



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E132-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-060GYR014-E132-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0367
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

Proveedor: CDCPHARMA, S.A. DE C.V. No Requisición: PAC

Dirección: CALLE FLORICULTORES NO. 42 INT. 3 JARDINES DE TECMA IZTACALCO Fecha de entrega: 29/04/2022

08926

R.F.C. CPH-131127-AJA No. Proveedor: 00129269 Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Circ. 33 Loc. 80 Imt. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 0100004605000 DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 2372 ENV 26.40 62,620.80

Marca: KISIKA OFFENBACK Tipo Present: TAB
 Procedencia: MEXICO Cant Present: 20

2 0100004607000 DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 30 MG ENVASE 73 ENV 90.00 6,570.00

Marca: KISIKA OFFENBACK Tipo Present: TAB
 Procedencia: MEXICO Cant Present: 10

SUB. TOTAL \$ 69,190.80
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 69,190.80
 (sesenta y nueve mil ciento noventa pesos 80/100 M.N.)

Administrador del Pedido:
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARRA
 JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E132-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYRM11-E132-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0367
Núm. Dictamen Presup./S/N	Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

Proveedor: CDCPHARMA, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE FLORICULTORES NO. 42 INT. 3 JARDINES DE TECMA IZTACALCO 089210
R.F.C. CPH -131127-AJA No. Proveedor : 00129269
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 29/04/2022
Partida presupuestal : 0301 21053001
Clasificación presupuestal :

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición y liberaciones, por la Coordinación de Control de Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente contrato y a servirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 "EL PROVEEDOR" declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (S/pt. Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión solicitada vigente y positiva emitida por el INCOMAFIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones fiscales, la opinión solicitada vigente y positiva emitida por el INCOMAFIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos devueltos del Pedido contra los aduados que en su caso hubieren a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Informativo.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000020395-2022 De Fecha 18 de Febrero del 2022.

1.9 Vigencia del Pedido: del 20 al 28 de Abril del 2022 (Esa es decir 8 (ocho) días sin Sanction, más 2 (dos) días con Sanction).

1.10 "EL PROVEEDOR" acepta la exactitud y puntualidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación si detectara deficiencia de cantidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo Operativo Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

Titular de la Coord. Abast. y Equipamiento
C. JUAN FRANCISCO OSWALDO GARGA

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANIL MEDINA ROCA

Area Contratante
C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA

Jefe del Depto. Abst. Bienes y Contr. Servicios
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

Jefe de Servicios Administrativos
TOOAD ESTATAL YUCATAN

Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto
C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: CDCPHARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE FLORCULTORES NO. 42 INT. 3 JARDINES DE TECMA IZTACALCO 08920

R.F.C. CPH -131127-AJA No. Proveedor : 00129269

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Fecha de entrega: 29/04/2022
Partida presupuestal : 0301
Clasificación presupuestal : 21053001

Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E132-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR014-E132-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0367
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

conocimiento del OIC al Incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por las violaciones que presenten los bienes y materiales entregados.
 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan en un plazo de 10 días que ampara dicho artículo.
 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haga peritajeo del vicio oculto o problema de calidad solicitado el cambio de los bienes que presenten problema de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por no haberse dado o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, sólo aceptará los bienes representados por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acordado por parte de E. M. A. que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo para la autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos correspondientes en el instructivo para requisitos la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro emitido y el informe emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y es consciente a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o cancelación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades restituya el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en los artículos 3.4, y 3.6, de este pedido.
- 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día de retraso, de 2 (dos) días, de retraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días hábiles máximo de entrega oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recalcación con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.
- 3.6 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos costos se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6.1 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y justificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREMIER, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del cumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" fuera que éste realice el pago correspondiente de manera que la recepción del producto en el almacén sea rechazada y se proceda a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
- 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
JEFED DEL DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-E132-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras AA-050GYR01-E132-2022
 No. de Pedido: D2P0367
 Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

Proveedor: CDCPHARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección CALLE FLORICULTORES NO. 42 INT. 3 JARDINES DE TECMA IZTACALCO

Fecha de entrega: 29/04/2022

08920

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. CPH-131127-AJA No. Proveedor: 00129269

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

LUIS GABRIEL MARTINEZ LEAL

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
20	04	2022	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 151,029 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2019, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, NOTARIO NUMERO 129 DE LA CIUDAD DE MEXICO.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Se testa: *Número Telefónico* por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO OSORNEOS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO